

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL.
MUNICIPIO: DEGOLLADO, JALISCO.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.
OFICIO: SGCA-088

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. JOSE CAMPOS LOZA**, Encargado de la Secretaría General del H. Gobierno Constitucional de Degollado, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y -----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- Que en el Acta número 021/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria **Vigésima Primera**, de fecha 29 veintinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco; Se encuentra asentado en el **DECIMO PUNTO**, del Orden del Día, el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual se transcribe en lo conducente: -----

--- **X. DECIMO PUNTO. - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SUS PARTICULARIDADES DE ACUERDO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO.** -----

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - Compañeros del pleno, pongo a su consideración la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, que les fue presentado para su análisis, de la misma manera y como se acordó en la pasada sesión de este Honorable Ayuntamiento, fue turnado a la comisión de Hacienda Municipal y Presupuesto, que después de realizar los trabajos correspondientes en apego a las leyes vigentes aplicables, se emitió el dictamen propio, mismo que instruyo al Secretario para que de lectura. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** Compañeros del pleno con su permiso y por instrucción de nuestro Presidente Municipal, procedo a dar lectura al dictamen presentado por la comisión de hacienda Municipal y presupuesto: -----

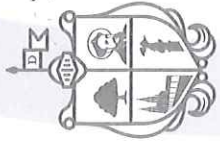
--- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL LIBRO IV, TITULO PRIMERO, CAPITULO UNICO, ARTICULOS 202, TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, ARTICULOS 201, 202, 203, 204 Y 205 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 37, CAPITULO VIII, PARRAFO II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISION C. FERNANDO VILLASEÑOR CASTRO Y LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES COLEGIADOS DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO **C. YADIRA MENDEZ BAÑALES Y C. GRACIELA MARQUEZ CAZARES**, A QUE PARA EL CASO SON LOS MISMOS REGIDORES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN EL **ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTICULOS 34º, Y 37 FRACCION PRIMERA**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL



**DICTAMEN DE PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

O B J E T I V O:

EL OBJETIVO PRINCIPAL ES ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTOS, EN DONDE QUEDAN ESTABLECIDOS LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS A RECAUDAR, TOMANDO COMO BASE LOS RUBROS SEÑALADOS EN LA **LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**



ASI COMO TAMBIEN, LAS PREVISIONES DE GASTOS DESTINADOS A CADA RAMO ADMINISTRATIVO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

ANTECEDENTES.

EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUM 20 CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 PUNTO 32 ASUNTOS GENERALES, SE ACORDO Y APROBO POR TODOS LOS REGIDORES ASISTENTES, SE TURNARA A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. FERNANDO VILLASEÑOR CASTRO, A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA A SU REVISION, ESTUDIO, DISCUSION Y DICTAMINACION, PARA POSTERIORMENTE PRESENTARLO A SU AUTORIZACION AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ APROBADO, ENVIARSE PARA SU AUTORIZACION DEFINITIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

EN DIVERSAS ETAPAS DE TRABAJO CELEBRADAS LOS DIAS 1 AL 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, NOS REUNIMOS EN FORMA COLEGIADA LOS REGIDORES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO; ASI COMO OTROS COMPAÑEROS FUNCIONARIOS: PARA ANALIZAR EN DETALLE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS PROPUESTOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, PARA EL AÑO FISCAL 2026; TRABAJOS QUE UNA VEZ CONCLUIDOS DIERON COMO RESULTADO EL MATERIAL QUE LES PRESENTAMOS PARA SU ANALISIS, DISCUSION, Y EN SU CASO, APROBACION POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EXPLICANDOLE EN FORMA GENERAL, LOS FUNDAMENTOS Y RAZONES QUE SE CONSIDERARON PARA LA CONFORMACION DEL MISMO; BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

1. **DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL:** SE CONSIDERA UN INCREMENTO DE SALARIOS A RAZON DEL 5 % EN LO GENERAL CONSIDERANDO ALGUNAS PARTICULARIDADES MISMAS QUE SE OBSERVAN EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICHO SE BASO EL QUE SE APLICO EN LA INICIATIVA DE INGRESOS 2026.
2. **EN LO QUE RESPECTA AL RAMO 33 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:** ESTE SERA UTILIZADO UNICAMENTE PARA LA OBRA PUBLICA AQUELLA, QUE VAYA ENCAMINADA A ESPACIOS DE EXTREMA POBREZA.
3. **EN CUANTO AL RECURSO DEL RAMO 33 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL,** SE APLICARÁ EL 20% PARA LAS NECESIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD PUBLICA Y EL RESTANTE PARA EL GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO.
4. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN EL DIA A DIA Y A MANERA DE EFICIENTAR Y LOGRAR UNA MEJOR OPERATIVIDAD EN LA EJECUCION DEL GASTO DEL MUNICIPIO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO LA CLASIFICACION PRESUPUESTARIA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

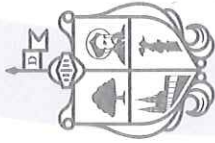
-DIRECCION DE CULTURA HASTA POR \$1.500.000.00 PESOS (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA A LA REALIZACION DE LOS EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL AÑO Y SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

-DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA HASTA POR \$300.000.00 PESOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA PARA PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BUSQUEN INCENTIVAR A NUESTROS COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES PARA DESARROLLARSE ECONOMICAMENTE, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL Y LA PARTIDA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS





-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL HASTA POR \$600,000.00 PESOS (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA PARA PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BUSQUEN APOYAR A LA POBLACION CON ALGUN GRADO DE MARGINACION, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

-DIRECCION DE INSTITUTO DE LA MUJER HASTA POR \$200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA PARA PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BUSQUEN APOYAR A LAS MUJERES DEGOLLADENSES FUNCIONANDO COMO INCENTIVO PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Y PARTIDA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

-DIRECCION DE DESARROLLO RURAL HASTA POR \$400,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA PARA PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BUSQUEN APOYAR A NUESTROS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIMARIO AL INICIO DE PROYECTOS O MEJORA DE PROCESOS, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

-DIRECCION DE PODER JOVEN HASTA POR \$250,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA PARA PROGRAMAS MUNICIPALES EN APOYO A NUESTROS JOVENES PARA QUE CONTINUEN CON SUS ESTUDIOS Y SEA DE APOYO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

-DIRECCION DE EDUCACION HASTA POR \$3,000,000.00 PESOS (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA A LA OPERATIVIDAD, MEJORA DE LOS SERVICIOS Y LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE SERAN ASIGNADOS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ALUMNOS Y TAMAÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CADA INSTITUCION, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Y LA PARTIDA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

-DIRECCION DE DEPORTES HASTA POR \$800,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

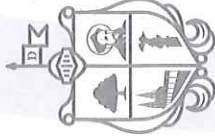
CANTIDAD DESTINADA A LA OPERATIVIDAD, EVENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A QUE LA PRACTICA DEL DEPORTE SIGA CRECIENDO Y SE SIGA MANTENIENDO, DICHA CANTIDAD SE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA ARTICULOS DEPORTIVOS Y LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

-DIRECCION DE TURISMO HASTA POR \$200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD DESTINADA A INCENTIVAR EL TURISMO EN NUESTRO MUNICIPIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS, TURISMO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION LOCAL, DICHA CANTIDAD DE ENCUENTRA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL



EFICIENCIA DEL RECURSO NO PUEDE SER EJECUTADA CORRECTAMENTE SI SIEMPRE ES ASIGNADA DE MANERA GENERAL, NECESITAMOS LOGRAR UNA MEJORA EN LOS PROCESOS INTERNOS QUE PASAN DESAPERCIBIDOS RUTINARIAMENTE.



ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE EL PRESUPUESTO ES ASIGNADO DE MANERA ETIQUETADA A LAS DIRECCIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE, ADEMÁS ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE DICHS MONTOS NO SON ADICIONALES A LOS GASTOS DEL MUNICIPIO, ES DECIR SE MANTIENEN DENTRO DEL TECHO FINANCIERO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
POR LO DEMÁS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2026, PERMANECE BAJO UNA MISMA CONSTANTE RESPECTO DEL 2025.

CONSIDERANDO:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN AL MUNICIPIO EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 77, 79, 80, INCISO VII, 86 PARRAFO SEGUNDO Y 88, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTICULOS 2, 3 Y 4, NUMERAL 14, 37 FRACCION II, 38 FRACCION I, 41 Y 42 DE LA LEY
DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE, QUE SON AMPLIAS Y BIEN FUNDADAS LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PARA EXPEDIR EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026.
EL MERITO A LOS FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTELACION, SOMETEMOS A CONSIDERACION DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO, APROBAR EN PRINCIPIO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, PARA EL AÑO FISCAL 2026; CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN PRINCIPIO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO, PARA EL AÑO FISCAL 2026, CON UN TECHO FINANCIERO DE: \$168'717,537 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIESESIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

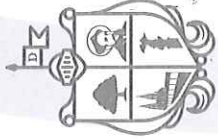
SEGUNDO. - NOTIFIQUESE Y TURNESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL PRESENTE PROYECTO PARA SU CONOCIMIENTO, ESTUDIO, DISCUSION, DICTAMINACION Y APROBACION DEFINITIVA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ANEXANDOLES COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA CERTIFICACION DEL ACUERDO TOMADO EN ESA ASAMBLEA.

--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - ¿hay algún comentario u observación al respecto? -----

--- Por lo que, si no existen más consideraciones a la propuesta presentada, instruyo al secretario someta a votación económica la aprobación de la misma. -----

--- **Secretario General Lic. José Campos Loza.** - Con gusto presidente, compañeros del pleno, en ese sentido se somete a votación económica lo previsto en el décimo punto del orden del día. Les pregunto ciudadanos ediles, levantando su mano quien este por la positiva sírvase manifestarlo en este momento, quien este por la negativa sírvase manifestarlo. -----





| CARGO | NOMBRE | VOTO |
|------------|-------------------------------------|---------|
| Presidente | C. Fernando Villaseñor Castro | A favor |
| Sindica | Lic. Emily Michelle Ruiz León | Ausente |
| Regidora | C. Yazmin Verenice Franco Zarate | A favor |
| Regidor | Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza | A favor |
| Regidora | C. Graciela Márquez Cazares | A favor |
| Regidor | C. Clemente Rodríguez Pérez | A favor |
| Regidora | C. Yadira Méndez Báñales | A favor |
| Regidora | Mtra. Ma. Candelaria Chávez Murillo | A favor |
| Regidor | Ing. Alejandro García Navarro | A favor |
| Regidora | Lic. María Teresa Aviña Zaragoza | A favor |
| Regidor | C. José Juan Rizo Cázares | A favor |

--- El sentido de la votación es de 10 diez, votos a favor y 0 cero en contra. -----
--- **Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.** - Queda aprobado el décimo punto por mayoría con 10 diez, votos de los presentes. -----

Se extiende la presente Certificación, para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
DEGOLLADO, JALISCO; 08 DE MAYO DEL 2026.
"2026 AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"


LIC. JOSE CAMPOS LOZA
FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACION 2024-2027